

DECRETO Nº___380 /

LAJA, 22 de enero del 2013.-

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido Nº 09 de fecha 22 de enero del 2013;
- 2) Acuerdos Nº 06 y 07/2013 Sesión de Concejo Nº 03 del 15 de enero del 2013;
- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 4384 de fecha 06.12.2012, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por los Sres. Concejales, Luis Espinoza Arroyo, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya, de asistir a Curso "Herramientas Comunicacionales para potenciar la gestión del Buen Concejal", dictado por Capacitación Gestión Global Ltda.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE asistencia de los Sres. Concejales, Luis Espinoza Arroyo, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya, de asistir a Curso "Herramientas Comunicacionales para potenciar la gestión del Buen Concejal", dictado por Capacitación Gestión Global Ltda., a realizarse del 04 al 09 de febrero del 2013, en la ciudad de Pucón.
- 2.- PÁGUESE por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales, la suma total de \$ 900.000.-, a nombre de Capacitación Gestión Global Ltda., R.U.T. Nº 77.043.300-2 (Cta. Ctte. 1440076202 Banco Chile).
- 3.- PÁGUESE estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria y Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdos adoptados, Sr. Espinoza, ida el 03 y regreso el 09 de febrero del 2013 y Sres. Serra y Ponce, ida el 03 y regreso el 10 de febrero del 2013, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.

INTO ALBORNOZ

ALCALDE

- **4.- PROCÉDASE** a reembolsar a los Sres. Concejales, los gastos de combustible y peajes correspondientes al traslado, según corresponda.
- **5.- SÚBASE** el presente Decreto al Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> para la toma de razón.
- **6.- IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

, ()

JPA/K\$M/Imv DISTRIBUCION:/

- D.A.F.
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl